

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10016** *Real Decreto 1053/2012, de 6 de julio, por el que se indulta a don David Carballo Nieto.*

Visto el expediente de indulto de don David Carballo Nieto, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección sexta, con sede en Santiago de Compostela, en sentencia de 25 de enero de 2011, como autor de un delito de lesiones constitutivas de deformidad, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don David Carballo Nieto la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ